



ORD.: N° __10012__ /G

- ANT.: 1) Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0005728 de 28/06/2023.
2) Oficio Ordinario N° 9176/G, de 3 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Presentación ClioDinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SpA de fecha 7 de julio de 2023, a través de correo electrónico.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 14 de julio de 2023

A : LUIS MENGUAL HENRÍQUEZ

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Solicitamos respetuosamente que nos puedan hacer llegar todos los antecedentes administrativos y técnicos que formen parte de la oferta realizada por la sociedad “ClioDinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SpA” en el marco de la licitación ID 606-8-LE23. En especial, solicitamos que se nos puedan enviar los anexos n°5, 6 y 7 que fueron presentados por la mencionada empresa en la referida licitación.”*

Que, atendido el tenor de la información requerida, y considerando que dicha solicitud se refiere a documentos cuyo conocimiento podría afectar derechos de terceros, mediante oficio Ordinario N° 9.176/G, de 03.07.2023, despachado mediante correo electrónico de fecha 04.07.2023, individualizado en Ant. 2), esta Subsecretaría comunicó la referida solicitud de acceso a la información a la Empresa ClioDinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SpA. Lo anterior para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, ejerciera su derecho de oposición a la entrega de la citada información dentro del plazo de 03 días hábiles, en caso de estimarlo procedente.

Que, mediante presentación citada en Ant. 3), ClioDinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SpA, ejerció su derecho de oposición, dentro de plazo, señalando que no autoriza la entrega de la información requerida.

Al respecto, corresponde tener especialmente presente lo señalado por el Consejo para la Transparencia en esta materia, en sus Instrucciones Generales N° 10 sobre Procedimiento Administrativo de acceso a la Información, en el punto 2.4. denominado *“Análisis de la eventual afectación de derechos de terceros, procedimiento de notificación y ejercicio del derecho de oposición”* en el cual indica expresamente que: **“Deducida la referida oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados y, por tanto, no le corresponderá analizar la pertinencia o calidad de la**

fundamentación de la negativa del tercero. En este caso, el órgano administrativo deberá comunicar al solicitante la circunstancia de haberse negado el tercero en tiempo y forma a la entrega de la información, otorgando copia de la oposición. Si alguna parte de dicha oposición pudiere revelar la información solicitada, deberá ser tachada antes de su entrega.”.

En este contexto, atendido el ejercicio del derecho de oposición por parte de ClioDinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SpA, dentro del plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, y siguiendo las instrucciones expresas impartidas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia, esta Subsecretaría se encuentra impedida de proporcionar la información requerida respecto a *Solicitamos respetuosamente que nos puedan hacer llegar todos los antecedentes administrativos y técnicos que formen parte de la oferta realizada por la sociedad "ClioDinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SpA" en el marco de la licitación ID 606-8-LE23. En especial, solicitamos que se nos puedan enviar los anexos n°5, 6 y 7 que fueron presentados por la mencionada empresa en la referida licitación*”, por lo que no podrá hacer entrega de los antecedentes solicitados

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAYA Firmado digitalmente por CLAUDIO
ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.07.18 07:46:10 -04'00'
SAN MARTIN

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

Hernán Pozo
Astaburuaga
Firmado digitalmente por
Millaray
Mi araya Tralma
Fecha:
2023.07.17
12:24:45 -04:00'

HPA/MTG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes